

EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En toda España trimestre 6 rs.
Ultramar semestre 24 rs.
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cúevas en la Administración á cargo de
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los días
1-8-16 y 24 de cada mes.
Anuncios y comunicaciones á
precios convencionales.

JUNTA PARA TRAER LAS AGUAS POTABLES Á ESTA VILLA.

Como dijimos en nuestro número anterior fecha 1.º de Julio, estaba convocada una reunión para el día 4 con objeto de tratar del asunto interesante, del abastecimiento de aguas potables á Cuevas.

Tubimos el honor de ser convocados á la junta y no quisimos dejar de concurrir, por tener la satisfacción de contribuir (ora fuera en insignificante proporcion) á tan preferente proyecto.

Los suscritores nos desimularan si ocupamos un breve rato su atención con la literal reseña de cuanto allí se trató; pues no podemos resistir al fiel impulso que á ello nos obliga.

El justificado entusiasmo, la concordante armonía, los buenos antecedentes de cuantos allí asistieron, bastos conocimientos de unos, prudencia y tacto de otros, todo presagiaba un decidido y bien meditado paso, que nos fuera conducido por el camino mas corto y acertado al logro del deseo general.

En el semblante de todos se leía la aptitud que se brindaba, la ciencia que se ofrecía, los intereses que vencían obstáculos, la inquebrantable voluntad que obraba, y el feliz augurio que cerniéndose sobre las cabezas de todos les decía, adelante: *nihil amplius utile.*

Lo largo de la reseña que vamos á copiar demostrará que no es ni fué un proyecto de poca monta el que se ha emprendido, es tamaño á las fuerzas que han de impulsar, y solo

así se verá consumado. Omitiendo los nombres propios de los Señores que tomaron parte en la junta consejo, solo haremos conocer sus acertadas disposiciones con la copia del acuerdo que es como sigue.

Empréstito para la traida de aguas á la Villa de Cuevas.

El abastecimiento de aguas es la necesidad mas importante de un pueblo culto y por lo tanto el objeto mas preferente de una buena Administración Municipal. Satisfacer esta imprescindible necesidad de la vida, de la higiene y del ornato, es sin disputa una obra gloriosa y memorable para quien la emprende en bien de una población que carece de este útil elemento y la lleva cabo, y seria ocioso encarecerla respecto á este vecindario cuando generalmente es tan sentida esta falta como anhelado su pronto y completo remedio.

En este estado se encuentra actualmente esta populosa y rica Villa de Cuevas. Viene de tiempo inmemorial cada día mas sedienta y haciéndose mas sensible su escasez de aguas potable; porque tanto mas cuanto su vecindario se aumenta y el pueblo se desarrolla y toma mayor incremento en comodidades, lujo y ostentacion, en esa misma proporcion disminuye ó se hacen insuficientes los pobres y alejados manantiales de sus escasísimas fuentes para tan multiplicado consumo. Con objeto de poner remedio á este tan deplorable mal, y atender con la urgencia que reclama á esta necesidad tan apremiante, el Ayuntamiento de esta Villa y la Comision nombrada con este fin no perdona ni perdonará sacrificios ni desbello alguno hasta lograr una traida de aguas abundantes y bien acondicionadas que satisfagan esta exigencia tan justa como generalmente deseada.

Adquirida la propiedad de las aguas alumbradas en el parage de la Ballabona por el Sr. Lopez Martinez, se cree con algun fundamento y sin perjuicio de mas deteni-

do examen que de ella se haga, que el caudal hoy existente es muy bastante á satisfacer esta necesidad pública, y que las condiciones y buena calidad son cuanto pudiera apetecerse. Mas adquirido á la vez el derecho á investigar y alumbrar mayor caudal del existente en una festensa zona, se abriga la esperanza de que no este lejano el día en que esta población que siempre ha escaseado de aguas potables, y estas á larga distancias y sumamente gravoso este abasto público, se ha de indemnizar con husura por un pródigo surtido, no sólo para los usos domesticos, si que tambien para todas las necesidades públicas; estableciendo cómodos lavaderos, y embelleciendo este pueblo con fuentes monumentales y de vecindad, riegos para calles y paseos que le presten á la par que ornato y aseo, frescura y ameneidad á su abrasado suelo.

Ardua es la empresa que se acomete, y principalmente si mezquina, é infundadas rivalidades de pueblos tratan, aun que evanuo, de estorbar nuestra marcha y conculcar nuestro derecho legitimo; pero la Municipalidad y Comision que la ausilia con fian el buen exito de este proyecto: por una parte al meditado estudio que la ciencia con sus grandes adelantos en la materia hará por medio de facultativos competentes de quienes oirá sus consejos y utilizará la práctica de los que han sabido llevar á feliz término obras de mas vasta ejecucion en otras mayores poblaciones; y por otra parte, para hacer frente á los gastos que ocasione, apela al patriotismo y abnegacion, nunca desmentidos de los habitantes de esta Villa, en la seguridad de que gustosamente se impondran un sacrificio voluntario para cubrir su cuota, y reintegrable sin interes en no muy largo plazo.

Indicadas las bases de los recursos con que se cuenta para sufragar los crecidos desembolsos que acarre esta obra pública tan necesaria como preferente, las leyes que en la actualidad rijen facilitan mas que nunca su pronta y espedita

ejecucion. Ni la embarazará un espeliente, difuso y perezoso, ni le escalarán los medios y arbitrios para hacerse de los fondos indispensables; pues encomendadas esta como las demas de su clase, que tienden á satisfacer imperiosas necesidades de una localidad cualquiera por la Ley municipal vigente y la de 14 de Noviembre de 1868, que establece las bases generales para la ejecucion de obras públicas, de cualquier carácter que sean, encomendadas repetimos las que á una localidad concieruen á la esclusiva iniciativa de los Ayuntamientos, que emancipados de esa tutela perpetua en que se hallaban y avatido el espíritu centralizador, que todo lo absorbía en bien de un pueblo solo, dejando escualidos los miembros para acumular vida y engrosar deformemente la cabeza, como consecuente á ese mismo principio de reaccional reforma, ha puesto á la vez en manos de esas colectividades medios bastantes y fáciles para el impulso y desarrollo de sus intereses locales.

Mas como quiera que el costo de esta traida de aguas habrá de ser considerable para cargarlo de una sola vez al presupuesto municipal, algo crecido como recargado con multiplicadas atenciones, que no se deben olvidar por mas que una bien entendida economia lo castigue, la Comision que suscribe, designada para formular este proyecto, despues de algunas conferencias y de un detenido estudio, cree el medio mas expedito, equitativo y asequible el de levantar entre los habitantes de esta Villa un empréstito voluntario de tres millones de reales, cuya cantidad se considera suficiente á cubrir todos los gastos de esta obra, y cuyo empréstito se realice por medio de una emision de acciones de imposicion á plazos, y reintegrable desde el dia en que aquella se termine, amortizando en cada año un tanto por ciento ó cupon del capital que representen, para que de esta forma, que la equidad y conveniencia tan altamente aconsejan, tenga el imponente, á la vez que la confianza de reintegro que lo presta la ley y la garantia del pueblo mismo, la seguridad tambien de que no lo ha de postergar la suerte en una amortizacion azarosa.

Algo se ha de decir acerca de la conveniencia de que no devengue interés este empréstito, y basta solo á persuadirlo la de que no se hace un llamamiento á capitales extraños á esta localidad, en cuyo caso seria indispensable atraerlos por el estímulo del lucro. Se apela solo al patriotismo en la seguridad de que sabrá responder como siempre á la mera invitacion que se le haga, y por esta consideracion y la de que el interés que se fijase se habria de abonar en cualquier forma por los mismos imponentes, y la de que ganancia ha de reportar y muy crecida libertando á

este vecindario de una vez para siempre del pesadísimo gravamen de comprar las aguas que bebe á un alto precio; por estos motivos la Comision no ha vacilado un momento sobre este particular de suprimir todo interés por el empréstito.

La Comision, pues somete, á la aprobacion de esta Asamblea el presente proyecto de empréstito bajo las siguientes bases cardinales.

1.º Para cubrir todos los gastos que ocasione la traida de aguas á este pueblo, su distribucion y construccion de fuentes y demas obras accesorias, se abre un empréstito voluntario de tres millones de reales.

2.º Para realizarlo, se hará una emision de quincomil acciones á doscientos reales cada una, pagaderos en cuatro plizos y en las épocas que acuerde el Municipio, segun las necesidades de la misma obra.

3.º El pago de cada plazo se verificará dentro del término improrrogable de quince dias, á contar desde el en que se anuncie por el medio ordinario su cobranza.

4.º Los suscritores que no hagan efectivo el plazo acordado y publicado, segun establece la base anterior, se caducarán las acciones que les pertenezcan, mediante el acuerdo que sobre ello tome el Ayuntamiento, consignandolo en el libro Capitular, llevando consigo esta declaracion de caducidad la pérdida del capital impuesto sin derecho á ningun reintegro en tiempo alguno.

5.º Por el deficit que pueda resultar de las acciones caducadas, el Ayuntamiento podrá acordar, si fuese necesario, una nueva emision de acciones de otra serie, equivalente á lo que aquel importe y reintegrable en la forma que se establezca.

6.º La suscripcion se verificará por medio de 10 categorias en que se dividirá el vecindario, teniendo por base su fortuna conocida, tanto por los amillaramientos cuanto por el repartimiento general y posicion social que ocupe á juicio del Municipio y de la junta que le está asociada.

7.º Las acciones seran nominativas y talonarias, con su numeracion correlativa en cuyo talon como en la matriz quedará consignada la obligacion por parte del imponente á hacer efectivos los pagos en la época que se determine, y por la Municipalidad la del reintegro por décimas partes, principiando su pago, luego que se terminen las obras, para cubrirlo en el periodo de diez años, ó antes si los ingresos del presupuesto municipal lo permitiesen. Este se verificará en los 15 dias últimos de cada año y con señalamiento especial de dia para determinado número de acciones.

8.º Para la amortizacion de este empré-

tito, el Ayuntamiento presupuestará 300.000 reales en cada año, destinados á este solo objeto, y cuyo ingreso se cargará á este vecindario en el repartimiento general.

9.º En el caso de que se suprimiese por la ley este impuesto ó se modificase de manera que no pudiese cubrir dicha cantidad, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes se obligaran á establecer los arbitrios y recursos mas convenientes para recaudar esta suma.

10.º La Municipalidad contrae espresa obligacion de hacer efectivo el reintegro del capital prestado, en las épocas y plazos y con las demas condiciones que se fijan en las bases que anteceden.

11.º El Ayuntamiento, asociado de triple número de mayores contribuyentes, levantará acuerdo sobre el crédito de tres millones de reales que se necesitan para solventar todos los gastos de compra y proyecto de conduccion y uso de las aguas de que se trata, obligandose espresa y terminantemente á la Villa á satisfacer á los acreedores sus anticipos, de tal manera que bajo ningun concepto venga á quedar ilusorio el pago del todo ó parte del importe de aquellos tres millones de reales.

MISCELÁNEA.

—Cada dia es mayor el movimiento que se nota en el nuevo distrito minero del Pilar de Jarvia de la jurisdiccion de Pulpí.

Segun noticias que de allí recibimos, en la mina *Venida del Espiritu Santo*, que radica en la Molata del Puertecico blanco, cañada del Granadillo, y que recientemente ha vendido D. Joaquin Cabrera á una compania inglesa, se trabaja con 80 hombres, habiendose cortado á los 20 metros en el pozo maestro un filon de cinabrio de 2 de espesor.

Esto ha aumentado las esperanzas y elevado el precio de las acciones de las minas colindantes, por lo que, entre otras que se han trasferido, lo han sido cinco acciones de ciento en la titulada *Manto Virginal*, en precio de 14.000 rs. ó sea á 2.800 cada una.

—Efectuada la composicion de la máquina desgajadora de *Union de Tres*, ha empezado á funcionar, notandose en las minas vecinas el aminoramiento de las aguas.

—Para los gastos de administracion é interin no se venden minerales, la sociedad *Real* ha acordado un dividendo pasivo de 30 rs. por accion.

—Las noticias que se reciben referentes á la mina *Pastora*, son cada dia mejores.

—La empresa minera *Justicia* que ya ha terminado satisfactoriamente los negocios que la tenian inactiva se está constituyendo con arreglo á la ley.

Como el partidario, en vista de que no

podia trabajar, hizo renuncia de sus derechos, es posible que se saque en breve de nuevo a licitacion.

—Para dar lugar al balance de constumbre ha cesado de funcionar la fábrica Carmelita de Villaricos. Terminado este, que se dilaira pocos dias, volverá a encender sus hornos.

—El dia 6 del corriente falleció en esta Villa victima de un ataque al cerebro el Ingeniero austriaco Mr. Carlos Augusto Constantino Eckholt, que se ocupaba en el estudio del proyectado ferro-carril de esta población á Herrerias, Almagrera y Villaricos.

El corto tiempo que ha vivido en Cuevas ha sido mas que suficiente para captarse las simpatias de los que le han tratado, por lo que su muerte ha sido generalmente sentida.

Dios le haya perdonado.

—He aquí las noticias que referentes á plomos publica nuestro bien informado colega la *Revista Minera*.

Este metal ofrece en general poca actividad. En Londres los precios están flojos á L. 25-5 el plomo inglés dulce y 21-15 el de España no tan argentífero; además hay muy pocos pedidos. En Paris no hay alteracion en los precios; plomo de Francia á entregar en Paris, 56 francos; de España en el Havre, 55; las demas procedencias siguen faltando, y en el comercio todas ellas se cotizan indistintamente á 58 fr. los 100 kilogramos, y el plomo laminado y en tubos de 20 milímetros de diámetro, sobre 68 fr. En el Havre el plomo de España vale 54,50 á 55 fr. En Marsella la situacion es la misma y las órdenes de compra, nulas. La desplatacion de los plomos

en las fábricas marselesas ha diominuido á causa de la baja de la plata. Los plomos argentíferos y dulces afinados se cotizan de 51,50 frs. á 52; de 2.ª fusion á 51 y manufacturados de 54,50 á 55 frs. En Stettin el plomo de España, marca Rein y compañía, realiza de 26 á 27 marcos y el alemán de 24 á 25. Tampoco está animado el mercado de Hamburgo; el plomo alman 23,75 á 24 marcos; salmones ingleses 25,50 á 26 marcos; de España Rein y compañía 25 á 25,50.

—Durante el año anterior llegaron al puerto de Aalesund en Noruega 20.000 barriles de sal de España.

—Háblase en París de un proyecto que no deja de ser un tanto burlesco. Dicese que consiste en un barco espacioso cuyo interior estaria distribuido como un teatro ordinario, teniendo en el exterior galerias por donde los espectadores circularan vienddo correr el Sena. El barco no estaria estacionario, sino que ejecutaria un trayecto á lo largo del rio, combinando sus entretectos de manera que cada uno de ellos coincidiese con la llegada á una estacion, de modo que en lugar de tomar pasaje de la Cité á Grenelle, por ejemplo, tomara el espectador un billete de vaudeville ú opereta ó adquiriria un asiento para asistir á un melodrama en cinco actos y un prólogo, si ocurriese trasladarse desde Saint-Cloud á Charenton.

La idea, asi concebida, es archi singular; mas la del coliseo flotante es práctica, y se la ha visto funcionar con éxito en algunas ciudades de los Estados-Unidos.

—En los Estados-Unidos hay unos 500 periódicos dirigidos por Señoras, que ha-

cen honor á su sexo y al pais en que han recibido su educacion, en armonia con las exigencias de la presente civilizacia.

Ya que de publicaciones periódicas americanas nos ocupamos, no estará demás que nuestros lectores conozcan algunos datos estadísticos publicados en los periódicos de Nueva-York, referentes al movimiento periodístico en la gran república americana.

Segun cálculos muy aproximados las pérdidas anuales de las empresas periodísticas en los Estados-Unidos ascienden á cerca de 160.000.000 de rs.

El *Nueva-York Herald* cuesta diariamente 50.000 rs.; el *Tribune*, 30 000; el *New-York Times*, 20. 000 y el *World*, de 14 á 16.000

MERCADO MINERO.

Precio á que se han cotizado algunas acciones de minas con la autorizacion del notario de esta Villa D. Pedro José Rame.

Accion de 50 en LaSevillana de la Hoya de Urende de las Herrerias á 3000 rs.

Id. de 300 en la Recompensa del barranco Francés á 6.000 rs.

Id. de 100 en Mi Tesoro del barranco Francés (Casas de las Vacas) á 12.000 rs.

Id. de 60 en Garibaldi (Virgen de Maravillas) del barranco de la Torre á 2.000

Id. en Virgen del Carmen de Gomez Larios del Chaparral á 1.200 rs.

Id. en S. Luis Gonzaga del Jaroso á 12.240 rs.

Id. En la Equibocada de las Herrerias á 7.000 rs.

Id. En la Felicidad descubierta antes S. Juan Evangelista á 4.000 rs.

Id. de 52 en la Reformada del Francés á 8.000 rs.

TARIFA DE LA RECOMPENSA

PARA PLATA.

CON LA REDUCCION DE LOS ADARMES Á

CENTIMOS DE ONZA.

POR LA REDACCION DE

EL MINERO DE ALMAGRERA.

Esta Tarifa es propiedad de la Direccion de EL MINERO DE ALMAGRERA, la que perseguira ante la ley á quien sin su permiso la reimprima.

Esplicacion de las abreviaturas.

á Adarme ó Adarmes. on. Onza ú Onzas. = Igual á

Onzas. Centimos.	Reales. Centimos.	Onzas. Centimos.	Reales. Centimos.
6 a=0,375on. valen 1, «	7 a=0,4375on. «		1,76
0,38	« 1,01	0,44	« 1,77
0,39	« 1,04	0,45	« 1,81
0,40	« 1,07	0,46	« 1,85
0,41	« 1,10	0,47	« 1,89
0,42	« 1,13	0,48	« 1,93
0,43	« 1,16	0,49	« 1,97

DISPOSICIONES OFICIALES.

OPERACIONES DE DEMARCAACION QUE HAN DE PRACTICAR LOS SRS. INGENIEROS.
DEL 13 AL 20 DE JULIO EN CUEVAS.

4575.3 Riqueza positiva en los Granadicos de Cuevas, de D. Ramon Garcia.-8664 (Levantamiento de plano.) Demasia a La Luisa en el Pinalvo de Mar, de D. Juan M. Lopez.-4875. (Reconocimiento por denuncia.) Potosi en el Garrobico, de D. Juan Zamora.-1554. (mina denunciada.) Lealtad, en id. de Doña Beatriz Marquez.-5049. Cherique y Nube en el Pino de D. Blas José de Meca. 5307. San Guillermo en la Esparraguera, de D. Guillermo Partington.

Del 20 al 27 de Julio en Cuevas.

5933. Felipa en el pozo de los Guardas de D. Ricardo S. Santa Maria.-5935. Guadalupe en las majadas oscuras de id.-8493. (Levantamiento de plano.) Demasia a la Prusiana, en los Chirrinchines de D. Manuel Sevilla.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS.
EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA
PROVINCIA.

8700. El 13 Mayo D. Rafael Perez 12 pertenencias tituladas La Fortuna que hace Luna en el Cerro del Organó de Presidio.
8690. El 14 D. Braulio Moreno 44 nominadas Una Corona en la sierrecica de Huercal Overa.
8656. El 3 D. Segundo Ibarra 12

nombradas Amor y Ciencias en la pina de Zurgena.

8668. El 5 D. Feliz Ramirez 567 pertenencias tituladas Coronacion General en Sanjuares y Campilla de Velez Rubio.

8689. El 11 D. Braulio Moreno 54 que llama Sus Tablas en la Yesera de Huercal-Overa.

8712. El 15 D. Ramon Torres 18 que nombra La Fortuna en los Alberguillos de Berja.

8713. El 16 D. Francisco Martinez 12 tituladas El Descuido de Oria en el barranco de la Morena de Oria en cuyo terreno comprende la mina Abencerraje que denuncia por abandono.

8710. El 15 D. Ramon Orozco 4 tituladas Aureliano en el Pinar de Bedar.

8714. El id. el mismo 8 que nombra Ladislao en el indicado sitio de Bedar.

8501. El 1.º de Abril solicitó D. Juan Cebrian 6 pertenencias con el nombre de San Juan de Cebrian en el Chaparral de Laujar, en cuyo terreno comprende la mina La Fortuna que denuncia por caducidad.

7888. El 6 de Noviembre último D. Manuel Sevilla solicitó una demasia para la mina Asalto del Pinalvo de tierra, en Cuevas, y le fué admitida el 21 de Mayo.

8697. El 12 de Mayo anterior D. José Caicedo 9 pertenencias que nombra Santa Josefa en Balsanueva de Berja.

8667. El 5 D. Tomas del Aguila, otras 12 llamandolas Santo Tomas en la Huerta de los conejos término de Huercal y Benahadux.

8648. El dia 1.º de Mayo con el nombre de San Antonio solicitó 12 pertenencias en el barranco de los Abrigos de Almeria D. Carlos Garcia.

8665. El 7 de id. D. José Polo pidió otras 12 que titula Esperanza, en las peñuelas de Almocila.

4745. El 19 de Mayo de 1871 solicitó

D. José Spencer 12 pertenencias con el título de Emilia en el cabezo Yegüero y cabezo de Mairena, de Cuevas, en cuyo espacio comprende el terreno de la mina San Juan Bautista, que denuncia por abandono. Se admitió su solicitud en 1.º de Junio del corriente.

5056. El 20 de Octubre de 1871 solicitó la Sociedad Amigos de Cartajena una demasia para la mina Los Placeres sita en los bañancos Jariso y Hospital de tierra, término de Cuevas. Esta demasia existe entre dicha mina y las llamadas Patrocinio, Ysabelita, Independiente, y Virtud de un Artista. Se le admitió en 1.º de Junio de 1875.

8671. El 6 de Mayo del año corriente pidió D. Miguel Martínez 6 pertenencias en la loma de Felipe, en Rágol, con el nombre de La Victoria.

8672. El id. D. Miguel Garcia 12 en la umbria del Galayo, de Alboloduy, con el de El León de Plata por Maria Josefa.

8677. El 7 de id. D. Serafin Villegas, 9 que titula La Rosita en la loma de la cañada, de Dalías.

8678. El 8, D. José Riancho 8 pertenencias tituladas La Bomba, en el Pilar de Jaravia.

8642. El 29 de Abril D. Francisco Molinero 12 con el nombre de San Marcos en el cerro de los Lobos de Enix.

8680. El 8 de Mayo D. Juan Alvarez 12 que nombra Santa Cruz y San Juan en el Cosbriel de Seron.

8654. El 2 D. Francisco Durban 60 nominadas El Triunvirato en el cerro de la Seca de Huercal-Overa.

8653. En id. el mismo otras 12 en el barranco de las Casas de id. con el nombre de La Isabela.

8645. El 30 de Abril D. Luis Villegas 12 que llama Erminia y Antonio en la cuesta Blanca de Enix.

Imp. de S. Campoy.

4 FOLLETÍN DE

TARIFA DE LA RECOMPENSA

PARA PLATA.

REDUCIDA A FRACCIONES DECIMALES

POR LA REDACCION DE

EL MINERO DE ALMAGRERA.



Cuevas 1875.

Imprenta de S. Campoy.

Onzas. Centimos.	Reales. Centimos.	Onzas. Centimos.	Reales. Centimos.
0,50 = 8 a.	valen 2,50	10a = 0,6225on. a	4, a
0,51	" 2,55 0,63		" 4,03
0,52	" 2,60 0,64		" 4,09
0,53	" 2,65 0,65		" 4,15
0,54	" 2,70 0,66		" 4,21
0,55	" 2,75 0,67		" 4,27
0,56	" 2,80 0,68		" 4,33
9a = 0,5625on. a	3,25	11a = 0,6875on. a	5, a
0,57	" 3,29 0,69		" 5,01
0,58	" 3,35 0,70		" 5,08
0,59	" 3,41 0,71		" 5,15
0,60	" 3,47 0,72		" 5,22
0,61	" 3,53 0,73		" 5,29
0,62	" 3,59 0,74		" 5,36